

Boletín Informativo No. 037
Saltillo, Coah., a 31 de marzo de 2009

Las Comisiones unidades de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación del Congreso del Estado, aprobaron por unanimidad un dictamen de modificación a diversos artículos de las leyes de las cuatro instituciones de seguridad social de la Sección 38 del SNTE, en base a la iniciativa presentada por el Gobernador Humberto Moreira Valdés.

El dictamen fue aprobado con los votos de los 14 diputados que conforman ambas comisiones, del PRI, PAN, PRD y Unidad Democrática de Coahuila y mañana miércoles será sometido a consideración del pleno en la quinta sesión ordinaria de la LVIII Legislatura

La reunión fue presidida por los diputados Jesús Mario Flores Garza y Ramiro Flores Morales, coordinadores de las comisiones de Gobernación y Educación.

Antes de que fuese aprobado el dictamen, el Diputado Flores Morales afirmó que estas reformas dotarán a las instituciones de la Sección 38 del SNTE de una estructura mas eficiente.

El dictamen señala que esta iniciativa de decreto refleja la necesidad de actualizar y establecer en la ley el funcionamiento eficiente y actualizado de las instituciones de seguridad social de los Trabajadores de la Educación de Coahuila.

La iniciativa contempla la adecuación en cuanto a su estructura orgánica del órgano de dirección y administración de las instituciones del Seguro del Maestro, del Fondo de la Vivienda, Servicio Médico y Pensiones.

Para lo anterior son modificados diversos artículos de las siguientes leyes: Del Seguro de los Trabajadores de la Educación; del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación; Ley del Servicio Médico y Ley de Pensiones y otros Beneficios Sociales.

La iniciativa modifica 13 artículos de la Ley del Seguro para los Trabajadores de la Educación cuyo objetivo es asegurar en forma decorosa el bienestar de los familiares de los trabajadores de la educación en casos de fallecimiento o en casos de inhabilitación física absoluta.

Además establece que los intereses que cobre por préstamos que realice el Consejo de Administración del Seguro no deberán ser mayores a los que cobran las instituciones bancarias referenciadas a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio(TIIE).

Por lo que hace a las reformas a la Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, son con la finalidad de crear un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propios y su denominación será " Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios".

En tanto que las reformas a la Ley del Servicio Médico tienen como finalidad transformarlo en un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación".

Finalmente la iniciativa reforma siete artículos de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios para modificar su estructura orgánica y administrativa